

FENATRAFP

Fundada el 28 de Enero de 1988

R.S.U. N° 13011257

Amunategui 31 8° Piso

Fono 6 7 1 3 5 3 7

Santiago, septiembre 22 de 1993

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
P R E S E N T E

De nuestra consideración:

Con fecha 05 de agosto del presente año la Superintendencia de A.F.P. emitió a todas las A.F.P. la Circular N° 782 que restablece el mecanismo del Libro de Control de Afiliación y Traspasos.

Esto significa que el afiliado deberá concurrir hasta las oficinas de la Administradora de su elección para suscribir la solicitud de traspaso de sus Fondos Previsionales y ahí firmar el libro antes mencionado, cada vez que determine cambiar de Administradora su patrimonio previsional.

Debido a esta medida la Directiva de la FEDERACION DE TRABAJADORES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES en representación de los Sindicatos federados, los Sindicatos no federados y trabajadores de Administradoras sin sindicatos, ha sostenido reuniones con El Superintendente de Administradores de Fondos de Pensiones, Sr. Julio Bustamante para requerir de él las razones que dicho organismo fiscalizador tuvo para poner en práctica esta medida, que dificulta el proceso de concretar la libre elección a las A.F.P.

En resumen, podemos indicar que el Superintendente manifestó como argumento para elaborar esta circular los siguientes fundamentos:

- 1.- El aumento significativo en los costos de comercialización que incurre cada administradora, para poder competir dentro del sistema. Incuyendo sueldos de los ejecutivos, de los vendedores y gastos de publicidad.
- 2.- Como resultado de la agresiva competencia, entre las A.F.P., se ha originado la contratación masiva de personas que salen a la calle a vender este producto sin la debida capacitación, generando el "CHACRED" del sistema previsional, por el alto número de vendedores y el aumento del índice de rechazos en los traspasos.

PALACIO DE LA MONEDA

Ante estos argumentos podemos señalar los siguiente:

M 2 3 SEP 93
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

A pesar de los altos costos de comercialización que tienen actualmente las A.F.P.:

Los costos de comisiones para los afiliados han

FENATRAFP

Fundada el 28 de Enero de 1988

R.S.U. N° 13011257

Amunategui 31 8° Piso

Fono 6 7 1 3 5 3 7

disminuido en los últimos tres años.

- b) Las A.F.P. han visto aumentadas sus utilidades, convirtiéndose en las empresas más rentables y estratégicas del país.
- c) Las medidas indicadas, originaran un mayor costo por traspaso, pues las Administradoras se verán en la obligación de abrir nuevas agencias, contratar los servicios de notarias "INCENTIVAR" la concurrencia del afiliado a la agencia o notaría. Toda vez que no variarán los sueldos de los ejecutivos, las comisiones por afiliado ni los gastos de publicidad.

En lo que respecta, al "CHACREO" del sistema producto del alto número de vendedores existentes en el mercado de las A.F.P.'s, responsabilizamos de esta situación:

- a) A los dueños de las Administradoras, representados por los ejecutivos de cada una de ellas, quienes para mantener su cartera de afiliados, su posición dentro del mercado y su vigencia como ejecutivos, recurren a la contratación continua de más vendedores, generando una alta rotación por el poco profesionalismo que poseen los nuevos ingresados, posteriormente, se desempeñan como vendedores, sin tener una adecuada capacitación.
- b) A la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, quien es la responsable de autorizar y otorgar los códigos de los vendedores, por lo que esta situación debió haberla previsto con anterioridad. Además, es dicho organismo quien debe fiscalizar que las administradoras, entreguen a través de su personal, la información idónea a los afiliados, por lo cual debe exigir que las A.F.P.'s capaciten y profesionalicen debidamente a su personal.

Podemos señalarle, como trabajadores de esas empresas, que esta circular satisface y cede al deseo largamente buscado por los empresarios de las CINCO A.F.P. MAS GRANDES, quienes ven dañados sus intereses de seguir administrando el 82% del mercado previsional, ejerciendo presión sobre dicha Superintendencia para poner trabas a los trabajadores para ejercer su DERECHO CONSTITUCIONAL de determinar quien le administre sus fondos previsionales.

El Sr. Superintendente no ha reparado que la puesta en marcha de esta medida tendrá un fuerte impacto en la estabilidad laboral de mas de 9.800 trabajadores del sistema, afectando económicamente en forma sustancial la situación familiar de más de 30.000 personas.

FENATRAF P

Fundada el 28 de Enero de 1988

R.S.U. N° 13011257

Amunategui 31 8° Piso

Fono 6 7 1 3 5 3 7

Los trabajadores de A.F.P. ante estos hechos nos hemos movilizado a nivel nacional, realizando marchas de protestas en las ciudades de Santiago, Concepción, Iquique y Valparaíso.

Producto de nuestra campaña por sensibilizar a la opinión pública y autoridades, hoy tenemos el respaldo de los Senadores Laura Soto, Ricardo Núñez, Rolando Calderón, Ricardo Hormazábal y el diputado José Antonio Viera Gallo. Pero vemos con profundo malestar que aún el Ministro del Trabajo no quiere recibir a los trabajadores, desde el 01 del presente estamos insistiendo en reunirnos con él (adjuntamos carta) y a la fecha no hemos tenido respuesta. También observamos una falta de creatividad en la Superintendencia de A.F.P. al imponer una medida que fracasó en el régimen pasado y que cuando se implantó produjo un aumento en los costos previsionales de los afiliados.

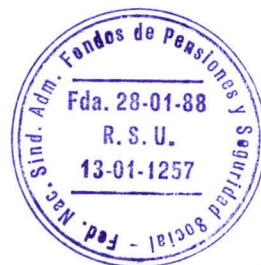
Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a usted, su directa intervención para la solución de nuestro conflicto, ya que creemos y estamos ciertos que existen otras formas muchas más adecuadas y técnicas de solución a la referida problemática como así se lo hemos manifestado entregando una propuesta a los Senadores antes mencionados y al Subsecretario de previsión Social Sr. Luis Orlandini.

Esperando una buena acogida y una pronta respuesta, saluda atentamente a usted por la

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES DE A.F.P.


REINALDO VALENZUELA Z.
SECRETARIO GENERAL


ANDRÉS BUSTOS GONZALEZ
VICE-PRESIDENTE




JOSÉ SOLARI REICHE
PRESIDENTE


AUGUSTO ZUÑIGA TOBAR
TESORERO

Código RPC Panel Ingreso De Datos Fecha 23-SEP-1993

Nip 93/19517__-__ Hora 15:42 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc _____ Fechadoc 22-SEP-93 Destinatario PAA

Firma José_Solari_R._y_otros_____ Sexo es

Institución o FENATRAFP

Dirección Amúnategui_31_8º_Piso_____ Región RM__

Ciudad Santiago_____ País CHI

ARCHIVO

Derivada CBE Fecha 23-SEP-93 Nop _____

----- Necesita Respuesta S

----- Nop Relacionado _____

Resumen DESEA INTERVENGA PARA ELIMINACION CIRCULAR RESTABLECE MECANISMO DE CONTROL AFILIACION Y TRASPASOS A A.F.P., MEDIDA FAVORECE GRANDES A.F.P. Y TENDRA IMPACTO ESTABILIDAD LABORAL. MIN. TRABAJO NO RECIBE

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction completed -- 1 records processed.

Char Mode: Replace Page 1 Count: *0

*a Bustamante
hace
opini.*

Valio



Ant. 93/19517

CBE. 93/19517

Santiago, 1º de octubre 1993

Señores
Federación Nacional de Sindicatos
de Trabajadores de A.F.P.
Amunátegui 31 - 8º Piso
Santiago

ARCHIVO

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 22 de septiembre recién pasado.

Sobre el particular, señalamos a ustedes que su carta está siendo estudiada y una vez concluido éste, les daremos respuesta a sus inquietudes.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp *Clivea Trivelli*
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial